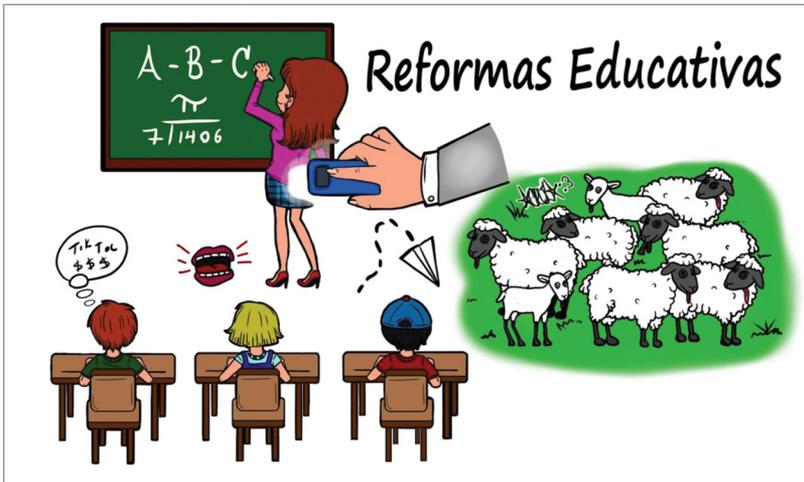


# Reflexión de las reformas educativas como imposiciones políticas

Rocío Márquez Ramírez

*Representación del panorama actual de la educación.*



Fuente: Dibujo de Cruz Aurelia López Ramos.

## Resumen

En este capítulo se presenta la evolución del artículo tercero constitucional, conforme al desfile de los partidos políticos en el poder y con el paso del tiempo, en la mayoría de los sexenios presidenciales se han presentado reformas debido a las modificaciones en la educación, algunas con impacto que han marcado de forma considerable el camino de la educación, de acuerdo a los partidos políticos en el poder y sus ideologías, cómo manipulan e intentan conseguir sus fines e intereses de índole partidista por medio del ámbito educativo. Se exponen puntos de vista acerca de las modificaciones y su panorama, y se precisa cómo se ve la perspectiva actual, el hecho de que se enfocaron a la cobertura descuidando la calidad, como resultado de modelos educativos no evaluados, confundiendo a docentes, alumnos y sociedad en general, con lo que ha quedado mucho a desear en los temas de educación en México, así como en la definición y valor que la sociedad asigna a los docentes debido a estas reformas que los desvalorizan y les restan méritos, y de alguna forma estas modificaciones culpabilizan de forma indirecta a los mismos, por los pésimos resultados en educación, sin reconocer que son la primera línea de acción que afronta comentarios, críticas e incluso descalificación de la sociedad.

Palabras clave: CALIDAD EDUCATIVA, PROCESOS DE REFORMA, CAMBIOS, IMPOSICIÓN POLÍTICA, FRACASO EDUCACIONAL.

---

**Rocío Márquez Ramírez.** Es Licenciada en Educación Primaria por la Escuela Normal Yermo y Parres. Ha tomado diversos cursos en el área educativa y en dos años consecutivos fue nombrada maestra del año. Actualmente se desempeña como docente frente a grupo en la Escuela "Luis Salcido Lizárraga" de Ciudad Juárez, Chihuahua. Es secretaria delegacional de la Zona 51. Considera que la educación es la única herramienta que puede derribar la barrera de la mediocridad. Correo electrónico: roxdav14@gmail.com

---

*Cómo citar:*

Márquez Ramírez, R. (2024). Reflexión de las reformas educativas como imposiciones políticas. En J. A. Trujillo Holguín, J. L. García Leos y V. H. González Sosa (coords.), *Desarrollo profesional docente: Reflexiones en el marco de la reforma curricular en México* [col. Textos del Posgrado n. 9] (pp. 37-48). Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.

---

## Introducción

En el presente capítulo se expone cómo a lo largo del tiempo se han modificado, derogado y agregado aspectos al artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cómo han avanzado las reformas y aún con estas modificaciones México se encuentra entre los países con más bajos resultados en educación y en niveles económicos, y es considerado uno de los principales en fuga de cerebros.

Se dan a conocer las principales características de cada reforma y quién gobernaba al momento de cada una, haciendo ciertas comparaciones entre algunas, teniendo similitudes entre sus actuaciones.

Como es tan fácil que en un sexenio se puede derogar, agregar y cambiar a una reforma, sin antes ser evaluada, sin saber si fue o no funcional, en ocasiones se podría apreciar que más que una apuesta al bienestar de la educación se ve como simples caprichos políticos que solo demuestran la falta de capacitación de los mandatarios en temas tan delicados e importantes como lo es la educación.

Esta situación pone en jaque el buen funcionamiento del sistema educativo nacional, ya que desde el presupuesto que se asigna se demuestra que no conocen la diversidad cultural y socioeconómica que se vive en el país, son personas que al parecer son manipuladas por una voz que quiere ver cada vez peor a México, en el sentido que podemos denotar que la educación es la base para un buen desarrollo social y económico, y es a la que menos importancia le dan.

Sin embargo esta evolución y sentido que se le da en las reformas expone intrínsecamente que lo que quieren es la reproducción de lo que llamaríamos coloquialmente “borregos”, que únicamente aspiren a trabajar en obras, con salarios mínimos y una calidad de vida insatisfactoria, que solamente sean productores de mano de obra barata y que ayuden a otras potencias mundiales a establecer sus industrias de producción en México, para pagar salarios mínimos, y como la sociedad no tendrá conocimiento de tal percepción, debido a su ignorancia, serán sus soldados de producción para una obra de mano económica, que implique más ganancias para otras naciones y México siga estancado, regalando sus riquezas por ignorancia del pueblo y lucro de los partidos políticos que entran en poder, adquieren sus beneficios y hunden más al país.

### Reformas educativas puestas en marcha durante los siglos XX y XXI en México

Desde la concepción de la palabra “reforma”, se describe como modificaciones para mejorar. Si ahondamos en las reformas educativas en México se evidencia que desde que se creó el artículo tercero se ha modificado y añadido diversos aspectos, en varios sexenios, e incluso hasta dos modificaciones con un mismo mandatario gubernamental.

Pero la cuestión es: ¿Cuál de todas las reformas ha surtido efectos positivos? ¿En dónde se perdió la calidad? ¿Qué aspectos demuestran el éxito o el fracaso

de una reforma educativa? Son cuestionamientos que no sabemos si tendrán una respuesta certera, ya que se desconocen las intenciones de los mandatarios al realizar este tipo de modificaciones, si en verdad le están apostando a una educación efectiva y de calidad.

Retomando la historia desde el origen de la promulgación del artículo tercero de la Constitución Política mexicana, teniendo fecha del 5 de febrero de 1917, Venustiano Carranza, primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, decretó:

Art. 3. La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial [Honorable Cámara de Diputados, 2003].

Se podría definir como la esencia del artículo que con esto se dio lugar a una enseñanza gratuita en los establecimientos oficiales, misma que presentaba la separación del clero con la educación.

La primera reforma surgió 17 años después, con el presidente Lázaro Cárdenas, con fecha de publicación del 12 de diciembre de 1934, la cual implementó una educación socialista y excluyó todo tipo de doctrina religiosa, fanatismo o creencia.

Artículo 3°. La educación será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social [Honorable Cámara de Diputados, 2003].

Se estipuló que la educación sería impartida por el gobierno: federal, estatal y municipal; se concedía la autorización de impartirla a particulares, siempre y cuando siguieran los planes y programas establecidos así como la metodología, mencionando que el Estado podría revocar dicho permiso si estos no respondían a los lineamientos establecidos (Honorable Cámara de Diputados, 2003).

Se abriría una oportunidad para que obreros y campesinos tuvieran las mismas oportunidades de enseñanza, siguiendo con la raíz principal del artículo tercero que plasma que la educación sería obligatoria y el Estado el encargado de impartirla de forma gratuita.

El Congreso de la Unión entró en acción para establecer las leyes necesarias y la asignación de las funciones sociales educativas entre la federación, estados y municipios, así mismo fijar las aportaciones económicas correspondientes en cada nivel gubernamental, para que la educación fuera impartida con calidad y al alcance de todos sin distinguir clases sociales o creencias religiosas.

Transcurridos doce años y bajo el mandato del presidente Manuel Ávila Camacho emergió otra reforma al artículo tercero, publicada el 30 de diciembre de 1946, agregando la pertenencia nacional y la solidaridad internacional,

implementando la garantía del artículo 24, sobre la libertad de creencia, pero sin impartir alguna doctrina religiosa en la enseñanza pública, e implementando la democracia; sería nacional en defensa de la independencia política, económica y contribuirá a una mejor convivencia humana (Honorable Cámara de Diputados, 2003).

Sustentaba los ideales de fraternidad e igualdad de los derechos, evitando los privilegios de razas, sectas, grupos, género, etc., dándole continuidad a la autorización de la enseñanza a escuelas particulares, siempre y cuando siguieran los lineamientos establecidos, así como los planes y programas oficiales, siguiendo el enfoque gratuito con que fue creado el artículo 3º.

Artículo 3º. La educación que imparta el Estado –Federación, Estados, Municipios– tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia [Honorable Cámara de Diputados, 2003].

Esta modificación seguía por el camino de la igualdad de oportunidades para todo tipo de clases sociales, implementando una educación igualitaria y con un sentido de pertenencia nacional, dando un paso crucial hacia una educación equitativa y consciente de su papel en la construcción de una sociedad más justa. Émile Durkheim (citado en Edwards, 2024) sostenía la idea de que “la educación contribuye a la solidaridad social al fomentar un sentido de pertenencia e identidad colectiva entre los alumnos”.

Todo parecía ir viento en popa, cuando surgió una tercera reforma publicada el día 9 de junio de 1980, en cargo presidencial de José López Portillo, continuando con el enfoque de gratuidad y plasmando:

IX.- El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan [Honorable Cámara de Diputados, 2003].

Dicha reforma agregó un ambiente social con una perspectiva diferente hacia la educación universitaria, que llevó a que la gran transformación fuera la de contemplar las facultades y responsabilidades de la autonomía universitaria. “Estableció como finalidades de estas instituciones las de educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación, de libre examen y discusión de las ideas” (DOF, 1980).

Con la llegada de un nuevo mandatario al poder y con características muy particulares que cambiarían todo el trayecto de la educación y el futuro de México inició la cuarta reforma, que se posicionó en una de las más notorias, ya que surgió la entrada formal de México en el neoliberalismo, que se caracterizó por la venta de empresas públicas a la iniciativa privada y por la inserción al capitalismo global.

México ingresó a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y firmó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), “este último pretendía la articulación de las economías entre México, Estados Unidos y Canadá” (Alcántara, 2008). Desde este punto se entiende una enmarcación de México, debido a que evidentemente la mayor preparación profesional del presidente en turno, Carlos Salinas de Gortari, fue en el ámbito económico. Destacando las principales políticas educativas, “enfaticando las políticas educativas: de ampliar la cobertura, elevar calidad, mejorar las condiciones de los docentes e implementando el programa denominado Programa Nacional para la Modernización Educativa” –PNME– (DOF, 1990), dicha reforma fue publicada el día 28 de enero de 1992.

Al quedar garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, la educación continuaría siendo laica y, por tanto, se mantendría por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.

Demostando su ambición enaltecida, el 19 de mayo de 1992 se firmó el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica –ANMEB–, mismo que derivó en una quinta reforma al artículo tercero (5 de marzo de 1993) y en la expedición de la Ley General de Educación.

Aquí emergió el desvío de la calidad de forma más prominente, enfocándose más a la cobertura, el ANMEB se firmó para mejorar la infraestructura de las escuelas, sin considerar la diversidad demográfica en México y trajo como consecuencia desventajas para los lugares alejados como son las sierras del país.

Los gobiernos no congeniaban por no pertenecer al mismo partido político, los fondos asignados para este programa no cubrían en su totalidad la diversidad de México.

Los cambios principales fueron la inducción del nivel de secundaria como parte de la educación básica obligatoria, además sería democrática, nacional, y que brindara aportes a la convivencia humana, para dar cumplimiento a los planes y programas (Honorable Cámara de Diputados, 2003).

De forma clara se observa cómo la intención del presidente Salinas de Gortari pareciera ir encaminada a la privatización de la educación, sus visiones iban orientadas hacia su área de fortaleza, que era la económica, trató de unirla con la educativa para sacar provecho a sus fines políticos y económicos.

Nueve años después, el 12 de noviembre del 2002 ocurrió la sexta modificación al artículo tercero, que adicionó la educación preescolar en el esquema básico obligatorio y estipuló la obligación del Estado de promover la educación inicial, junto con la superior que ya estaba contemplada (DOF, 2002).

Al agregar la educación preescolar como obligatoria en el esquema llegó el desconocimiento e incertidumbre de la sociedad, dándose a conocer el plan y programas en el 2004, un poco más apegado al siglo XX.

En las reformas que surgieron en el 2002 con el presidente de Vicente Fox Quesada y las dos modificaciones más que se hicieron en el sexenio de Felipe de

Jesús Calderón Hinojosa se hizo presente un evidente estancamiento educativo hablando de calidad, equidad, infraestructura y presupuestos educativos.

Como mencionan Sandoval y Hernández, la ausencia de políticas públicas que incidan para que el sistema educativo incluya a todos los sectores sociales en igualdad de prioridades, con calidad académica, infraestructura adecuada y preparación sólida de los profesores, ocasiona que la puesta en práctica de la teoría del capital humano pueda llegar a acentuar las diferencias de clases sociales (Sandoval y Hernández, 2018, p. 141); según los mismos autores, esto algo que solo es plasmado en documentos, pero ningún partido —hasta esta reforma— había dotado de lo necesario para conseguir una mejoría, hablando de una inclusión de todos los sectores en igualdad, y se anticipan a establecer compromisos que no cubren lo mínimo y repercuten en el funcionamiento de un sistema educativo desfasado de la realidad económica y social del país.

En la séptima modificación al artículo tercero, del 10 de junio del 2011, se agregó “el respeto a los derechos humanos como aspecto que debe fomentar la educación” (DOF, 2011).

Aquí fue cuando inició el reconocimiento de los derechos humanos como una prioridad en educación, pero dejando de lado la calidad, que ya era un tema que abordaba la OCDE mencionando “la calidad de la enseñanza podría mejorar aún más por medio de estándares de desempeño más exigentes, mejor capacitación docente y mayor profesionalización en el reclutamiento y en la gestión escolar” (OCDE, 2011, p. 6).

La misma OCDE hacia el reconocimiento de que los bajos niveles de competencia en muchos sectores y las deficiencias en la educación eran parte de la problemática que ponía freno extra a la productividad en México (OCDE, 2011, p. 6).

Un año después, el 9 de febrero del 2012, apareció la octava reforma, que incorporó la educación media superior como obligatoria, aunque su cobertura no sería inmediata (DOF, 2012). Se estipuló que la cobertura sería gradual, sin embargo estas reformas ya se iban con la visión fija sobre el camino de la cobertura, abandonando la calidad.

En el periodo en que se inició en ciertas escuelas piloto se pretendía que la reforma fuera una incorporación gradual para que no fuera tanto el impacto, sin embargo se presentó un desfase en los contenidos, mismos que se quebrantaron, e inició un lapso de confusión entre docentes, alumnos y sociedad en general, unos grados trabajando con un plan y otros con el anterior, pero los lineamientos para maestros establecían que trataran de vincular la nueva reforma pilotada con los contenidos anteriores.

La novena reforma (26 de febrero del 2013), del presidente Enrique Peña Nieto, tiene como antecedente la firma de un acuerdo (Pacto por México) con las tres principales fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión —Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y

Partido de la Revolución Democrática (PRD)—, que estableció varios compromisos entre el gobierno federal y los partidos para asegurar la gobernabilidad.

El Pacto por México comprometió a sus firmantes a “impulsar un conjunto de iniciativas y reformas para realizar acciones efectivas para que nuestro país mejore” (Gobierno de México, 2012) e incluyó un apartado determinado llamado “Acuerdos para una sociedad de derechos y libertades”, con nueve compromisos cuyos principales temas fueron retomados al año siguiente como ejes para someter ante el Congreso de la Unión la novena reforma al artículo tercero.

Esta reforma le apostaba a una “modernización” que nunca se cumplió, ellos la llamaron así, pero todos sabemos que fue superficial. Hubo recaídas visibles en la infraestructura de la mayoría de los planteles educativos, la calidad de vida de las personas fue menor, ya que tienen que trabajar más para poder sobrevivir.

Como menciona Casassus, “la modernización está en presencia de un proceso cuya intención principal es la de la transformación global de las sociedades, tanto en sus dimensiones económicas, técnicas, sociales y culturales” (Casassus, 1992, p. 34); el mismo autor hace referencia de que lo modernización no es solo un plan escrito o exterior sino un proceso de cambio en los diferentes ámbitos, el cual no se dio en ninguna de las dimensiones mencionadas.

En esta reforma se marca la idoneidad de los docentes y directivos, en sí corresponde a la evaluación al desempeño docente; se plasmaba que el Estado sería el encargado de dotar de materiales e infraestructura, sin embargo se desconoce el paradero de los presupuestos asignados y las escuelas continuaron careciendo de equipamientos.

Considerando que la falta de recursos y la desconexión entre las políticas educativas y la realidad en las escuelas son desafíos que aún no se logran abatir y son áreas de oportunidad en la mayor parte de la República mexicana, como destaca Fullan (2007) en su enfoque de cambio educativo, “las reformas deben considerar la capacidad de las instituciones para implementarlas. Si no se proporcionan los recursos adecuados (materiales, infraestructura, formación docente), la reforma puede fracasar”.

La décima modificación al artículo tercero, publicada en el DOF el 15 de mayo del 2019 bajo el mandato de Andrés Manuel López Obrador, marcó rotundamente el camino de la educación al implementar el nuevo proyecto educativo de la *Nueva Escuela Mexicana*, que elimina las disciplinas y marca cuatro “campos formativos”; sus principios son la educación humanista, integral y para la vida; se derogan los grados escolares y se crean las fases en la educación; al igual que en la reforma peñista, se continúa con el desarrollo de competencias y el trabajo por proyectos (DOF, 2019a). Esta reforma entra de golpe en todos los niveles de educación básica, cambiando hasta los libros de texto, y se da un partagueas sobre su uso y contenido.

Pero como en todas las reformas, la capacitación docente es la última en acompañar estos procesos y los docentes son los que tienen que hacer frente

a los comentarios sociales y la atención a alumnos en las escuelas, aún con desconocimiento e incertidumbre de qué irá a pasar.

Tomando en cuenta que las fases para implementar una reforma educativa son formación docente, recursos y comunicación, antes de llevarla a cabo en su implementación en las aulas, desde este inicio estamos mal, ya que al parecer esta reforma inició por la implementación sin previa capacitación a docentes, con falta de recursos y sin dotación de infraestructura idónea para las escuelas.

Con respecto al quehacer educativo y profesional de los docentes, según la UNESCO,

La tarea docente se debe desarrollar como un proceso flexible con gran capacidad de adaptabilidad y creatividad; exige la conformación de redes de maestros para un trabajo más cercano entre ellos que les permita intercambiar las experiencias que viven día a día en el contacto con los alumnos para comentar sus propuestas y apoyarse mutuamente, para compartir los éxitos y desaciertos como un proceso permanente de evaluación y de aprendizaje entre pares, así como para definir los trayectos formativos sobre lo que a partir de esas experiencias consideren necesario para mejorar su labor [UNESCO, 2011, p. 20].

Este ideal sigue sin cumplirse, ya que un gran porcentaje de los docentes desconocían por completo esta reforma educativa, sus formas de planeación, etc.

El comparativo entre las modificaciones más importantes del periodo neoliberal (1993, 2013 y 2022) reconoce las similitudes en la operación política, puesto que cada una de ellas tiene como antecedente la firma de un acuerdo (ANMEB, Pacto por México y 4a. Transformación). En el primero estuvieron representados los principales actores educativos: gobierno federal, gobiernos de las entidades y SNTE; en tanto que el segundo fue firmado por el presidente de la República y los dirigentes nacionales de los tres principales partidos políticos representados en el Congreso, y la tercera se presenta como un intento ideológico del partido político en el poder –Morena–, al parecer apoyado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación –SNTE–, que son los que acompañan el proceso político en México.

En la firma de acuerdos puede deducirse que la reforma del 2013 carece de legitimidad, puesto que los presidentes de los partidos no representan electoralmente a los ciudadanos y, como en cada proceso educativo, tampoco se tomó en cuenta a los actores educativos (oficiales, disidentes e independientes), por lo que se trata de un acuerdo unidireccional respaldado por quienes podrían criticarlo e influir de manera real en el Congreso, ya que en su mayoría son participantes de una misma orientación política.

En el contenido de las modificaciones en mención también puede rescatarse que parecen estar tejidas con un mismo hilo de colores partidistas, ya que cuando se estipula “concientizar a la población” suena como si quisieran imponer su ideología, ¿y qué mejor manera de hacerlo que por el camino de la educación?

En la reforma de 1993, el Estado reconocía los fracasos e incluyó en uno de los cinco ejes la revalorización social del magisterio, mientras que la reforma

del año 2013 responsabilizaba de los resultados educativos a la labor docente, así pues, la reforma fue enfocada hacia el establecimiento de criterios para alcanzar la calidad a través de la idoneidad del profesorado; en este punto es más notoria la similitud con el plan del 2022 que propone dentro de las relaciones pedagógicas la revalorización docente, que es un aspecto que todo el magisterio espera ver que se considere y se actúe, ya que cada día se pierde ese sentido y valor de la vocación docente, en la cual en vez de estar preparando individuos para la vida pareciera que, fuera de lo estipulado de forma escrita, se está preparando a personas mediocres y conformistas que solo se preparan para vivir al día.

Se podría considerar que los gobiernos le apuestan a una sociedad que no aspire más que a subsistir, sin aspiraciones, sin herramientas para poder defenderse en un medio socialmente activo y cambiante, donde nos están rebasando las tecnologías y en algunos lugares, a pesar de ser urbanos, algunos han tenido un acercamiento limitado a los medios digitales, solamente saben reaccionar y ser partícipes en redes sociales, pero cuando se les solicita un escrito no son capaces de redactar o incluso de identificar características, opinar críticamente o crear un juicio propio acerca de temas relevantes como la política, la educación y la economía.

Una sociedad donde el único agente activo de educación en casa son los programas de televisión, donde no hay papá o mamá, donde prefieren darles un celular para entretenerlos que enseñarles los modales más básicos de educación, ahí es donde los gobiernos deben de poner atención y actuar, antes de que terminemos en un rotundo e inminente fracaso en educación.

## Conclusiones

Las reformas educativas son el reflejo de la falta de conocimiento de los mandatarios políticos en temas de educación, o si tienen conocimiento es notorio que esperan un fracaso; saben que si decae la educación la sociedad queda sumergida en la ignorancia, misma que les ayudará a que México siga en función de mano de obra barata para que otros países puedan traer sus industrias para la fabricación de sus productos, representando más ganancia para ellos.

En esta cuestión es difícil saber si se realizan de forma legal los cambios o modificaciones de las reformas educativas; el análisis realizado denota que no se están evaluando las reformas y prácticamente en los últimos cuatro sexenios se han modificado, derogado y añadido diferentes puntos al artículo tercero sin antes haberse dado a conocer algún tipo de evaluación previa a las reformas precedentes, creando diversa incertidumbre en dichas cuestiones.

Sin embargo vemos cómo cada día decae más el nivel de la calidad educativa. No se necesita basarse en estadísticas comparativas con potencias mundiales o países de altos niveles educativos, basta con entrar a un salón de clase y observar a los alumnos: no comprenden textos básicos, su falta de aspiración a la superación personal y profesional, su apatía, la falta de visión de los padres de familia hacia la escuela.

Basta con observar los conceptos que se manejan, tanto de docentes como de las instituciones; ver los bajos presupuestos que se asignan a la preparación docente y la mejora de la infraestructura escolar, pero sobre todo la falta de valores de la sociedad, que prefiere ir por el ingreso de dinero fácil.

El nivel de educación en México, los bajos sueldos de personas con títulos profesionales; un México donde lamentablemente, por falta de un enfoque educativo de excelencia, gana más una persona en redes sociales practicando el exhibicionismo que un docente con doctorado, un claro ejemplo del poco valor que se da a la preparación profesional, mismo que desanima e impacta en la mayoría de los docentes frente a grupo. Es inaudito cómo obtener ingresos fáciles hace que las personas se despojen con igual facilidad de su dignidad humana e incluso dejen sus estudios por crear este tipo de contenidos.

El día que un mandatario en el poder le apueste a una educación de excelencia, ese día México dará a conocer su riqueza y capacidad, la calidad de las personas que existen en él, sus riquezas naturales y su potencial; ese día México sobresaldrá, y no solamente en resultados estadísticos, sino que será posicionado entre las mejores potencias en el mundo. Los recursos los tiene, solamente falta el apoyo para desarrollar todas las competencias que posee la comunidad mexicana, su producción, humanismo y características propias de su gran diversidad. Cuando llegue ese día será el comienzo de una nueva historia inspirada en el amor y lealtad a su patria.

## Referencias

- Alcántara, A. (2008). Políticas educativas y neoliberalismo en México: 1982-2006. *Revista Iberoamericana de Educación*, (48), 147-165. <https://rieoeci.org/historico/documentos/rie48a07.pdf>
- Casassus, J. (1992). Modernidad educacional y modernización educativa. En *Proyecto principal de educación en América Latina y el Caribe: boletín*, 28 (pp. 31-40). Biblioteca Digital UNESCO. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000092862\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000092862_spa)
- DOF [Diario Oficial de la Federación] (1980, ene. 4). *Decreto de reformas a la Ley Federal del Trabajo*. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4845530&fecha=04/01/1980#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4845530&fecha=04/01/1980#gsc.tab=0)
- DOF (1990, ene. 29). *Programa Nacional para la Modernización Educativa 1990-1994*. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4642789&fecha=29/01/1990#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4642789&fecha=29/01/1990#gsc.tab=0)
- DOF (2002, nov. 12). *Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3o., en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=718015&fecha=12/11/2002#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=718015&fecha=12/11/2002#gsc.tab=0)
- DOF (2011, ene. 28). *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación*. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5176007&fecha=28/01/2011#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5176007&fecha=28/01/2011#gsc.tab=0)
- DOF (2012, feb. 9). *Decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política*

- de los Estados Unidos Mexicanos. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5233070&fecha=09/02/2012#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5233070&fecha=09/02/2012#gsc.tab=0)
- DOF (2019a, may. 15). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa*. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0)
- DOF (2019b, sep. 30). *Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa*. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0)
- Edwards, M. (2024, may. 15). *Emile Durkheim's ideas on education and social rules*. <https://easysociology.com/sociology-of-education/emile-durkheims-ideas-on-education-and-social-rules/>
- Fullan, M. (2007). *The new meaning of educational change*. Teachers College Press.
- Gobierno de México (2012, dic. 4). *Intervenciones durante la firma del Pacto por México*. <https://www.gob.mx/ejn/prensa/intervenciones-durante-la-firma-del-pacto-por-mexico>
- Honorable Cámara de Diputados (2003). *V. Evolución jurídica del artículo 3 constitucional en relación a la gratuidad de la educación superior*. <https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua2/evolucion.htm>
- OCDE [Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos] (2011). *Estudios económicos de la OCDE: México*. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264115934-es>
- Sandoval Vásquez, J. F., y Hernández Castro, G. (2018). Crítica a la teoría del capital humano, educación y desarrollo socioeconómico. *Ensayos Pedagógicos*, 13(2), 137-160. <http://dx.doi.org/10.15359/rep.13-2.7>
- Torres Hernández, R. M., y UPN [Universidad Pedagógica Nacional] (2022). *Plan de estudio de educación preescolar, primaria y secundaria*. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/753937/Presentaci\\_n\\_del\\_Plan\\_de\\_estudio-Presentaci\\_n\\_RMTH.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/753937/Presentaci_n_del_Plan_de_estudio-Presentaci_n_RMTH.pdf)
- UNESCO [Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura] (2011). *World data on education* (7a. ed.). Biblioteca Digital UNESCO.